RESOLUCION Nº 1195/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA ASATEC de AGUSTIN SERVIN AYALA

5 de diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum presentado por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual informa sobre el llamado **Adq. de Eq. de comunicación, circuito cerrado, alarmas contra incendio,** conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1154/2011 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Félix Palmieri Favero, Radio Shack Paraguay, Wiscom S.R.L., Servicio Electromédico Profesional S.R.L., SEGURITEC INGENIERIA SA y PROTEK SRL

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 05/12/2011, en la que presentaron sus ofertas las empresas: Neotek S.A., SPI Ingeniería de Hugo Centurión, Asatec de Agustín Servin Ayala, A Sarabia de Gloria Francisca Sarabia y Alarma 24 Hs. de José Miguel Núñez.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **ASATEC de AGUSTIN SERVIN AYALA**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, art. 34 inc. C de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **ASATEC de AGUSTIN SERVIN AYALA**, para la **Adq. de Eq. de comunicación, circuito cerrado, alarmas contra incendio**, por el monto total de Gs. 12.177.000.- (Guaraníes Doce millones ciento setenta y siete mil) y será imputado el rubro 530 – Adquisición de Maquinarias Equipos y Herramientas en General.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Ms. Abel Bernal Castillo
Decano